I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000303

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 11 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1067/2013; el Memorándum N° 1000/0126/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/0085/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0085/2013, se aprobó el Programa denominado **"Implementación Programa Adulto Mayor 2013".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 19 de febrero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ELSA MORENO PALOMO,** cédula de identidad Nº8.000.791-4, para cumplir las siguientes funciones:

- ✓ Informar sobre diversas leyes y modificaciones realizadas que les puedan beneficiar, asegurándonos que postulen y obtengan sus garantías.

- ✓ Se realizarán además visitas programadas en las asambleas semanales para desarrollar intervención en talleres, capacitaciones, seminarios y encuentros, con respecto a sus roles dentro de los grupos, a motivar en charlas de liderazgo y participación ciudadana, tratar con ellos temas como la importancia del autocuidado, la autonomía, el ejercicio físico, una buena y sana alimentación etc.

- ✓ Se les apoyará en postulaciones a proyectos y fondos concursables de diversas instituciones, para que puedan obtener los recursos que necesitan mejorando de esa forma su calidad de vida individual, grupal fortaleciendo así su organización social.

- ✓ Se podrá orientar en el proceso de elecciones u otras dudas de acuerdo a la Ley que los acoge, permitiendo facilitar los métodos y requisitos, evitando reiteradas e innecesarias visitas y trámites en el municipio.

- ✓ Se podrá trabajar eficaz y eficientemente con los programas Vínculos Chile Solidario y Habitabilidad Vínculos, ambos ejecutados mediante un Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio Desarrollo Social y que busca beneficiar a Adultos Mayores en obtener subsidios que tengan garantizados por derecho y mejorar la habitabilidad de su hogar con la adquisición de

DIRECCIÓN JURÍDICA

equipamiento, realizando un diagnóstico en terreno de las carencias de cada usuario.

- ✓ Se podrá recabar información sobre servicios, beneficios a nivel local, establecer reuniones, mesas de trabajo y contactos en la red.

- ✓ Coordinar talleres de diferentes áreas (manualidades o artesanías, culturales, musicales, danza, talleres de activación de la memoria etc.) los que serán supervisados oportunamente por el programa adulto mayor.

- ✓ Durante las jornadas que se realizarán se hará posible exponer ideas, intercambiar experiencias y generar espacios de diálogos entre y con las personas mayores participantes.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 02 de enero y hasta el 31 de marzo de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado en cualquier momento, sin expresión de la causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ELSA MORENO PALOMO** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a doña **ELSA MORENO PALOMO,** la suma mensual de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ELSA MORENO PALOMO,** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000303

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA